Repercusiones de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos

JUSTIFICACIÓN

Este curso es esencial para quienes desean comprender y gestionar de forma eficaz las repercusiones medioambientales, deseguridad y normativas de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Aporta una visióntécnica y legal integral, clave para resolver conflictos entre el derecho al descanso y al ocio, y para aplicar correctamente lanormativa vigente. Es especialmente útil para técnicos municipales y profesionales que redactan proyectos de legalización,ya que ofrece herramientas prácticas y conocimientos avanzados para afrontar situaciones complejas con solvencia.

OBJETIVOS

- **Dominio de la normativa estatal, autonómica y local aplicable a los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.**
- **Conocimiento detallado de la Ley 14/2010 de la Generalitat y su reglamento de desarrollo.**
- **Identificación y aplicación de condiciones técnicas generales, particulares y específicas en proyectos de legalización.**
- **Comprensión del papel de los Organismos de Certificación Administrativa (OCAs) en este ámbito.**

CONTENIDOS

MODULO (ÚNICO): LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMENTOS PÚBLICOS.

Unidad 1 Introducción a la legislación. 10 h.
Unidad 2. Procedimientos de apertura 20 h.
Unidad 3. Documentación técnica 20 h.
Unidad 4. Requisitos Medioambientales 20 h.
Unidad 5. Situaciones especiales. 10 h.
Unidad 6. Taller práctico. 20 h.

100 horas / 6 semanas	**Nivel de profundidad: Intermedio***	**Modalidad:** *e-learning*	**Ampliar información:** web: www.ingenierosformacion.com e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero

Presentación

Las repercusiones medioambientales y de seguridad de los Espectáculos Públicos, las Actividades Recreativas y los Establecimientos Públicos, son una preocupación creciente para las administraciones locales (y los vecinos de las mismas), dada su compleja problemática y fricción entre el derecho al descanso y a la diversión de unos y otros.
Se pretende aportar a los alumnos un punto de vista, tanto técnico como normativo del tema, con el propósito de resolver las cuestiones que se plantean en la valoración de propuestas y medidas correctoras en los proyectos de actividad de este ámbito, así como la resolución de conflictos y cuestiones de disciplina.

Con esta formación se pretende:
Dar un conocimiento efectivo de la normativa aplicable a los proyectos técnicos de legalización de instalaciones de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
Dotar de conocimientos técnicos avanzados, tanto a los técnicos municipales, como a los redactores de proyectos de legalización de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, para la resolución de problemas y situaciones complejas que se producen en este ámbito; aplicando la normativa correspondiente en cada caso, y evaluando las técnicas correctoras en cada momento.

Modalidad

Modalidad e-learning.

El curso se impartirá integralmente vía Internet en la Plataforma de Formación (https://www.ingenierosformacion.com).

Carga lectiva

100 horas

Duración

6 semanas

Precio

Reseña del cálculo de precios

Precio base: 400€.

A este precio base se le podrán aplicar los siguientes descuentos y/o el incremento por Formación Bonificada (ver más abajo en el apartado "Formación Bonificada"):

Descuentos exclusivos para **Colegiados**

Descuento	Descripción
Colegiados y Precolegiados: descuento de 200€	Este descuento del 50% se aplica a todos los Colegiados y precolegiados en cualquiera de los colegios pertenecientes a una entidad adherida y miembros de AERRAAITI, **siempre que contraten el curso a título individual**.
Programa de Becas para Colegiados: descuento de 300€	Todos aquellos Colegiados de Colegios **pertenecientes a una entidad adherida a la plataforma** o miembros de AERRAAITI, podrán acogerse al mismo si cumplen las condiciones del programa de becas, teniendo **un 25% de descuento adicional** acumulado con el descuento para Colegiados, **totalizando un 75% de descuento**. Los cursos de Inglés y Alemán, "Mediación para Ingenieros" y "El Sistema Judicial en España" no entran dentro del Programa de Becas. Asimismo, las becas son incompatibles con las promociones especiales.
Acreditación DPC: descuento de 10€	Aquellos **colegiados que dispongan de la acreditación DPC en vigor** de cualquier nivel, se les aplicará un 5% adicional de descuento sobre el coste de la matrícula del curso. NOTA: Este descuento no es acumulable con el descuento del Programa de Becas.

Descuentos para empresas

Aquellas empresas que deseen beneficiarse de descuentos para los cursos de sus trabajadores podrán firmar **sin coste alguno** el convenio de colaboración. Dicho convenio proporciona un **descuento de 100€ (25% sobre el precio base)** para alumnos de la empresa que no sean Colegiados, y **de 200€ (50% sobre el precio base) para los alumnos que sean Colegiados**.

Estos descuentos son exclusivos para empleados de empresas y no son compatibles con los descuentos descritos en los apartados anteriores.

Formación Bonificada

Si se quisiera realizar el curso usando los créditos que todas las empresas disponen para formación y que gestiona la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Tripartita) a los precios resultantes de los apartados anteriores **se les aplicará un incremento de 100€ independientemente de la entidad a la que se le encomiende la gestión para la bonificación de cara a la Aplicación Informática de la FUNDAE**, por las exigencias técnicas y administrativas que exige la formación bonificada (Formación programada por las empresas) y la responsabilidad que tienen las empresas organizadoras e impartidoras, emanada de la ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Mínimo de alumnos

Para que la acción formativa pueda llevarse a cabo se necesitará un número mínimo de **10** alumnos.

La matrícula se cerrará cuando se hayan alcanzado un número de **50** alumnos.

Nivel de profundidad

Nivel de profundidad 2

(Partiendo de la base de que todos los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero, se valorará el curso que presenta con niveles de 1 a 3 de forma que el 1 significará que el curso es de carácter básico, 2 el curso es de carácter medio y 3 el curso es de carácter avanzado.)

Perfil de Destinatarios

El personal destinado a esta formación son principalmente los ingenieros técnicos de las administraciones públicas, o que trabajen con éstas en el ámbito de los proyectos de obras y actividades en el área de los Espectáculos Públicos, las Actividades Recreativas y los Establecimientos Públicos.

Requisitos previos necesarios:

Conocimientos básicos de procedimientos administrativos y de normativa sectorial de aplicación a los Espectáculos Públicos, las Actividades Recreativas y los Establecimentos Públicos.

Requisitos previos recomendados:

Formación básica en instalaciones de protección contra incendios, accesibilidad y protección contra la contaminación acústica.

Justificación

Este curso es esencial para quienes desean comprender y gestionar de forma eficaz las repercusiones medioambientales, de seguridad y normativas de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Aporta una visión técnica y legal integral, clave para resolver conflictos entre el derecho al descanso y al ocio, y para aplicar correctamente la normativa vigente. Es especialmente útil para técnicos municipales y profesionales que redactan proyectos de legalización, ya que ofrece herramientas prácticas y conocimientos avanzados para afrontar situaciones complejas con solvencia.

Objetivos

Conocimientos adquiridos
• Dominio de la normativa estatal, autonómica y local aplicable a los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
• Conocimiento detallado de la Ley 14/2010 de la Generalitat y su reglamento de desarrollo.
• Identificación y aplicación de condiciones técnicas generales, particulares y específicas en proyectos de legalización.
• Comprensión del papel de los Organismos de Certificación Administrativa (OCAs) en este ámbito.
Competencias desarrolladas
• Capacidad para analizar y evaluar proyectos técnicos relacionados con espectáculos y actividades recreativas.
• Competencia para interpretar y aplicar la normativa vigente en contextos reales y complejos.
• Habilidad para proponer medidas correctoras eficaces y ajustadas a la legalidad.
• Capacidad para gestionar conflictos entre los derechos al ocio y al descanso, desde una perspectiva técnica y legal.
Capacidades y habilidades
• Evaluación crítica de propuestas de legalización y su impacto medioambiental y social.
• Resolución de problemas técnicos y normativos en la tramitación de actividades recreativas.
• Elaboración de informes técnicos con criterios de legalidad, seguridad y sostenibilidad.
• Comunicación efectiva con administraciones, técnicos y ciudadanía en procesos de legalización y control.

Docente

Antonio Manuel Rosa Castillo. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica. Universidad Politécnica de Valencia. Master en Sistemas Integrados de Gestión: Calidad, Medio Ambiente, Ética y Prevención de Riesgos Laborales. - Profesor - preparador de oposiciones para ingenieros, arquitectos y arquitectos técnicos. Profesor de cursos en COGITI Valencia, Diputación de Valencia, Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, Academias de Formación.

Contenido

MODULO (ÚNICO): LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMENTOS PÚBLICOS 100h:
Unidad 1 Introducción a la legislación. 10 h.
Unidad 2. Procedimientos de apertura 20 h.
Unidad 3. Documentación técnica 20 h.
Unidad 4. Requisitos Medioambientales 20 h.
Unidad 5. Situaciones especiales. 10 h.
Unidad 6. Taller práctico. 20 h.

Desarrollo

El curso se desarrollará en el campus virtual de la plataforma de formación e-learning e-learning. (https://www.ingenierosformacion.com/campus/)

El día de inicio del curso los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (www.ingenierosformacion.com) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que

se indica en la misma), podrán acceder al curso por medio de la plataforma, con las claves que utilizaron para registrarse como usuarios. Desde su perfil en “Mis Matrículas” podrán ver el enlace de acceso al curso.

Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, aunque el número de horas lectivas indicado en cada curso es el recomendable para alcanzar los objetivos del curso y la adquisición de los conocimientos previstos, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma NO se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que superen las horas propuestas para el curso. Sí se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría (más del 75 %) de los mismos durante el periodo que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios, trabajos que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias o intercambiando opiniones técnicas con otros alumnos, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma y preferentemente en el mismo foro. Recomendamos encarecidamente el uso del foro por parte de todos los alumnos.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar los objetivos mínimos marcados por el docente (superación de cuestionarios de evaluación, casos prácticos, participación, etc…).

De igual forma, los alumnos, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayudará en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible en el apartado “Mis matrículas” en la plataforma, a partir de la finalización del curso.

Matrícula

Para ampliar información mandar mail a secretaria@ingenierosformacion.com o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.

Formación Bonificada

La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén **contratados por cuenta ajena**, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.

Están **excluidos** los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la FUNDAE, pueden dirigirse a la página web de la plataforma **FORMACIÓN BONIFICADA** donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación.

También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico secretaria@ingenierosformacion.com.